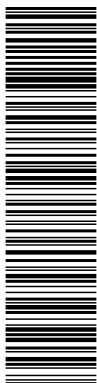


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/04/2022-8 10/ 99/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno de la Corporación para dotar a las personas mayores y personas con	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JKSLD-AXFBG-VIHTD Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:38 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:39
	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2097760 JKSLD-AXFBG-VIHTD B7033877023B97203B9193D EE0585EAC093761E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-28/04/2022-8

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

10/ 99/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno de la Corporación para dotar a las personas mayores y personas con dolencias médicas significativas de un dispositivo QR que facilite información sanitaria urgente [2022/SEC_MOC/39]

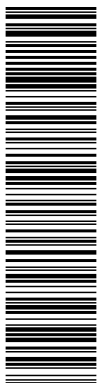
«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las cuestiones más importantes en nuestra sociedad actual son los datos y la información. Nadie, ni la Administración Pública, ni los ciudadanos ni las empresas pueden tomar decisiones acertadas sin datos que sean veraces y representen la realidad. Tampoco pueden hacerlo los servicios de emergencias cuando acuden a atender a una persona con cualquier dolencia médica.

En muchas ocasiones, cuando los servicios de emergencias acuden en la vía pública o en los domicilios a atender a los ciudadanos que lo necesitan, es necesario proporcionar medicamentos y tratamientos para frenar los daños que puedan existir. En algunas ocasiones, tienen lugar prescripciones médicas de tratamientos que pueden generar alergias, que pueden ser

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02
 ● ○ ● pinto@ayto-pinto.es <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/04/2022-8 10/ 99/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno de la Corporación para dotar a las personas mayores y personas con	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JKSLD-AXFBG-VIHTD Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:38 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:39
	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2022760 JKSLD-AXFBG-VIHTD B703387 7023B97203B9193DEE0585EAC093751E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumento.do



CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

incompatibles con otra medicación que el usuario pueda estar tomando o que pueden empeorar enfermedades o situaciones médicas preexistentes en los atendidos. Con el objetivo de prevenir esta circunstancia traemos esta moción.

Esta situación afecta mayoritariamente a las personas más mayores, que se encuentran, en muchas ocasiones, solos y en una situación de dependencia. Es importante, por tanto, que los servicios de emergencias puedan tener toda la información relativa a las personas mayores, por su especial vulnerabilidad, entregándoles seguridad y autonomía. Es muy importante, más si cabe, para las personas mayores que sufren Alzheimer y enfermedades que cursen con deterioro cognitivo. Por tanto, incorporar, además, el domicilio de referencia o los datos de contacto de los familiares puede ser una ventaja para este tipo de personas y para cualquier otra que pueda perder el conocimiento o sufrir desorientación en la vía pública.

Algunos municipios han lanzado ya esta iniciativa, como El Escorial, Villaviciosa de Odón, Pozuelo o Tres Cantos. En pocos meses, llegará el calor y las altas temperaturas a nuestra ciudad. El periodo estival supone, en muchas ocasiones, un aumento de los desvanecimientos y desmayos de las personas mayores, por lo que sería oportuno poder implantar este programa antes de esta época.

Afortunadamente, la tecnología y el desarrollo empresarial nos proporcionan medios nuevos para solucionar problemas que tenemos y dar respuestas a nuestras necesidades. Entre ellas, encontramos el código QR, un tipo de "código de barras 2.0" que permite acceder a una serie de información y que resulta, además, una tecnología especialmente económica. Tanto es así que, por ejemplo, los establecimientos hosteleros, debido a la pandemia, han popularizado su uso. También son muchos los profesionales y expertos sanitarios que han avalado su eficacia para casos de accidentes y emergencias.


El planteamiento que hacemos en la presentación de esta moción es que, siempre bajo el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD) y a los posibles Reglamentos aplicables que existan o pudieran existir en desarrollo de la LOPD, así como de la normativa europea en vigor acerca de la materia, se generen bases de datos que recojan los datos clínicos de aquellos vecinos que quieran ponerlos a disposición, generando el Ayuntamiento un QR personal donde resida esa información.

Para la recopilación de los datos a incorporar en el sistema de información es necesario que, los vecinos que quieran participar en el proyecto, acudan a su centro de salud y soliciten el

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/04/2022-8 10/ 99/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno de la Corporación para dotar a las personas mayores y personas con	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JKSLD-AXFBG-VIHTD Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:38 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:39
	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2097760 JKSLD-AXFBG-VIHTD 8703397 7023B97203B9193D E0595E A0C093751 E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

informe de historial clínico, donde se reflejen las enfermedades y cuestiones sanitarias de interés, para que éstas sean incorporadas a la base de datos que llevará el QR.

Una vez generado el QR, el Ayuntamiento deberá entregar a los vecinos que decidan participar del programa una pulsera o distintivo físico que puedan portar con ellos de una forma externa, así como un QR pequeño, plastificado que pueda ser transportado permanentemente en la cartera con el objetivo de que sea portado siempre con la persona y que, en caso de sufrir una urgencia, quienes le asistan puedan conocer rápidamente los datos clínicos más significativos del paciente.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía -Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

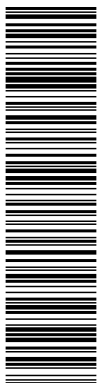
ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a crear, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, un servicio de atención gratuita consistente en la entrega del distintivo con código QR (sea pulsera o colgante) que recoja la información sociosanitaria y la dirección y datos de contactos de familiares, a las personas que hayan autorizado su inclusión en la base de datos y que cumplan los requisitos que dispongan los técnicos del Ayuntamiento.*
- 2. Instar al Gobierno a generar y mantener en soporte digital, de forma actualizada, la información proporcionada de forma voluntaria por los vecinos, siempre acorde a toda la normativa vigente de protección de datos.*
- 3. Instar a hacer un estudio sobre la posibilidad de ampliar esta iniciativa no sólo a los mayores sino a todos los ciudadanos con dolencias o alergias significativas que quieran disponer de este servicio.*


Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◇ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ● pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/04/2022-8 10/ 99/2022.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos al Pleno de la Corporación para dotar a las personas mayores y personas con	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JKSLD-AXFBG-VIHTD Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:38 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 29/04/2022 12:39	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 12:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2097760 JKSLD-AXFBG-VIHTD B7033877023B97203B9193DEE0585EAC093761E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

4. *Hacer pública la aprobación de esta moción y del posterior lanzamiento del programa en todas las redes sociales del Ayuntamiento y medios disponibles, con el objetivo de dar a conocer la iniciativa y que los vecinos puedan hacer uso de ella».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>